

**RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00385 00

A solicitud de la parte demandada¹ y atendiendo el informe de títulos², se ordena la entrega al demandado **Emigdio Santos Florez Galeano**, de los dineros que se encuentren consignados para el proceso de la referencia y que corresponde al 100% del avalúo del inmueble objeto de expropiación, comoquiera que el proceso se encuentra terminado por transacción celebrada entre las partes intervinientes obrante en el archivo digital “27SolicitudTerminaciónProceso”.

Es importante advertir que, si el depósito judicial, es igual o superior a los 15 SMLMV1, de conformidad a las directrices señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-15 de julio 8 de 2021, deberá ser siempre tramitado a través de la modalidad de abono en cuenta, en consecuencia, se requiere al procurador judicial de la parte interesada a efectos de suministrar la siguiente información y/o documentación:

- Nombre del banco donde posee la cuenta.
- Tipo de Cuenta (ahorro / corriente).
- Número de cuenta completo.
- Correo electrónico para notificación del Banco.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días.

Se recuerda que los datos deben coincidir con el titular del título a pagar.

Notifíquese,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

¹ Archivo Digital “35SolicitudTitulos”

² Archivo Digital “36InformeTitulos202200385”

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 060 de fecha 29 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689e8a1e9f4410ce90289f704bba637fa635b75767f8dc44093bb07247a65120**

Documento generado en 26/04/2024 02:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>